

## RESUMEN DE BASES REGULADORAS Y CONVOCATORIA LEADER

### Submedida 19.2 – Acciones 1.1 y 1.2

#### Acciones Formativas y Demostrativas incluidas en la Estrategia #ader2020 La Palma

Organismo	Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas del Gobierno de Canarias. Dirección General de Agricultura
Objeto	Inversiones y acciones de formación y adquisición de competencias (formación no reglada), así como inversiones para las actividades de demostración contempladas en la Estrategia de Desarrollo Local de ADER LA PALMA
Tipo de proyecto	NO Productivo - Formación
Submedida del PDR	1.1 Apoyo a las acciones de formación profesional y adquisición de competencias 1.2 Apoyo a las actividades de demostración y las acciones de información
Breve descripción de la medida	A través de esta medida se apoyarán actividades relacionadas con la capacitación y otros tipos de acciones con el fin de reforzar el potencial humano de las personas empleadas en los sectores agrícola, alimentario y forestal, gestores de tierras y las PYMEs que operan en las zonas rurales
Zonas rurales	Los proyectos deberán ubicarse en alguna de las zonas rurales de La Palma. <a href="#">Ver mapa</a>
Actuaciones subvencionables	<p><b>1.1 Actividades formativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Formación orientada a la diversificación hacia actividades no agrarias de la población de los territorios rurales.</li> <li><input type="checkbox"/> Formación relacionada con la implementación de tecnologías de la información y la comunicación.</li> <li><input type="checkbox"/> Programas formativos de reconversión de empresas agroalimentarias o ganaderas a procesos ecológicos (técnicas ecológicas, viabilidad de la explotación, fórmulas de comercialización, etc.)</li> <li><input type="checkbox"/> Cursos de incorporación de nuevos conocimientos, tecnologías y procesos (autoabastecimiento de insumos, autogestión de enfermedades y plagas, gestión de calidad, etc.), marketing y comercialización directa y/o a través de internet.</li> </ul> <p><b>1.2 Actividades informativas y demostrativas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Cursos de corta duración, en distintas modalidades y adaptados a la dispersión del territorio, combinando fórmulas a distancia (online) con tutorías personalizadas (mentoring) y acciones demostrativas sobre aspectos relacionados con la actividad económica y la profesionalización de los recursos humanos del medio rural.</li> <li><input type="checkbox"/> Acciones de sensibilización sobre el desarrollo local, biodiversidad, el consumo de productos locales y la alimentación saludable.</li> <li><input type="checkbox"/> Acciones demostrativas y talleres de aprendizaje colectivo y online sobre digitalización empresarial, conocimientos técnicos y uso de las TIC, en la gestión de actividades incluidas en la EDL.</li> <li><input type="checkbox"/> Acciones de información y transferencia de conocimientos en desarrollo de la cultura emprendedora (Escuela de Emprendedores).</li> <li><input type="checkbox"/> Jornadas de divulgación de avances técnicos e investigaciones que contribuyan a una mejora continua de las empresas rurales (sector agroalimentario, turismo rural, servicios a la población, NYE rurales, etc.)</li> <li><input type="checkbox"/> Talleres prácticos de compostaje agrario, doméstico, comunitario y escolar.</li> <li><input type="checkbox"/> Creación y difusión de contenidos innovadores a través de las TIC (web, radio-TV local, revista electrónica, aplicaciones para smartphones, internet de las cosas, etc.).</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Actividades enfocadas a la divulgación, información y publicación sobre los contenidos, desarrollo y resultados de buenas prácticas en desarrollo local participativo.</li> <li><input type="checkbox"/> Campañas de divulgación e información sobre energías renovables, gestión de recursos naturales, gestión de residuos, etc.</li> <li><input type="checkbox"/> Acciones de sensibilización, divulgación e información en materia de agroecología, turismo sostenible, custodia del territorio, nuevos yacimientos de empleo rural, etc.</li> <li><input type="checkbox"/> Divulgación y demostración sobre nuevas tecnologías en empresas rurales, comunidades, emprendimiento, etc.</li> <li><input type="checkbox"/> Actividades enfocadas al intercambio de conocimientos, información, experiencias en la planificación y gestión empresarial, así como también la economía colaborativa.</li> <li><input type="checkbox"/> Promoción de proyectos innovadores.</li> <li><input type="checkbox"/> Tutorías, mentoring, actividades de demostración y acciones de información a las empresas rurales, con especial atención a jóvenes que asuman relevo generacional de empresas familiares.</li> <li><input type="checkbox"/> Talleres prácticos para la capacitación profesional básica de nuevos emprendedores en el sector agroalimentario (horticultura ecológica, apicultura, avicultura, lombricultura, etc.)</li> <li><input type="checkbox"/> Acciones de asesoramiento en gestión de entidades asociativas del medio rural.</li> <li><input type="checkbox"/> Información sobre participación social y emprendimiento social con ejemplos demostrativos, especialmente dirigido a jóvenes, mujeres y entidades asociativas.</li> </ul>
Beneficiarios	Asociaciones agrarias, personas beneficiarias de proyectos de cooperación, entidades públicas locales, grupos operativos y ADER LA PALMA
Requisitos	<p>Artículo 7 de las Bases:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social.</li> <li><input type="checkbox"/> No estar incurso en causa inhabilitante para recibir subvenciones (art. 13.2 LGS).</li> <li><input type="checkbox"/> Realizar la actividad con posterioridad a la solicitud de subvención y acta de no inicio.</li> <li><input type="checkbox"/> Personas jurídicas que no estén en situación de crisis.</li> <li><input type="checkbox"/> Estar de alta de terceros en el sistema de información económico-financiera de la CCAA.</li> <li><input type="checkbox"/> En caso de suministros o servicios superiores a 15.000 euros, solicitar 3 ofertas de distintos proveedores reales y estar suficientemente detalladas.</li> <li><input type="checkbox"/> Todas las actuaciones deberán incluir información referente al cambio climático para los ciudadanos.</li> </ul> <p>Otros requisitos específicos de formación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Acreditar experiencia, capacitación y formación continua del personal que va a prestar los servicios de transferencia de conocimientos en el ámbito de las materias a impartir.</li> <li><input type="checkbox"/> Disponer de personal suficiente en relación con el alcance de la prestación de servicios de transferencia de conocimientos.</li> <li><input type="checkbox"/> Disponer de la infraestructura adecuada en TIC</li> </ul>
Cuantía de la subvención	<b>100%</b> del presupuesto aprobado para Administración Pública Local, <b>75%</b> el resto de beneficiarios. Importe máximo de inversión a subvencionar por solicitante y convocatoria: 100.000 €
Solicitudes y documentación	<p>La solicitud y documentación deberá presentarse íntegramente de forma telemática a través de la sede electrónica única de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma Canaria, en el siguiente link <a href="https://sede.gobcan.es/sede/tramites/5622">https://sede.gobcan.es/sede/tramites/5622</a></p> <p>Obligatorio acceso con certificado digital de persona física o representante legal, que lo puede obtener desde la siguiente dirección: <a href="https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados">https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados</a></p>
Plazo de solicitud	22 de abril de 2022

<p>Inversiones elegibles</p>	<p>Los gastos subvencionables que pueden optar a la ayuda se limitarán a los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Gastos de organización y prestación de la transferencia de conocimiento o acción de información.</li> <li><input type="checkbox"/> Salarios del personal, profesorado, entidad o empresa relacionados directamente con la actuación.</li> <li><input type="checkbox"/> Gastos de dirección y coordinación hasta un 20% del total de costes subvencionables del profesorado.</li> <li><input type="checkbox"/> Gastos de material didáctico fungible hasta un 20% de costes subvencionables, pero como norma general la documentación necesaria se repartirá mediante tecnologías de información y Comunicación (TIC).</li> <li><input type="checkbox"/> Gastos generales de promoción y comunicación (incluido personal propio de administración y/o servicios auxiliares), alquiler de medios y/o locales y mantenimiento de los mismos hasta un 20% del gasto subvencionable.</li> <li><input type="checkbox"/> Gastos de desplazamiento de las personas participantes en las visitas y demostraciones.</li> <li><input type="checkbox"/> El gasto relacionado con el lugar donde se realiza la acción.</li> <li><input type="checkbox"/> Los costes de los seguros de accidentes y responsabilidad civil, durante la realización de la actividad formativa.</li> <li><input type="checkbox"/> Gastos de las personas participantes, que no podrán superar lo establecido en la normativa del Gobierno de Canarias en relación a dietas de viaje, excepto los casos autorizados por la Autoridad de Gestión: viajes (billetes), alojamiento y dietas.</li> <li><input type="checkbox"/> Informes de auditoría realizado por una persona auditora adscrita al Registro Oficial de Auditores de Cuenta (obligatorio para justificación).</li> </ul>
<p>Gastos no subvencionables</p>	<p>Los gastos NO subvencionables son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Inversión mínima elegible inferior a 3.000 euros.</li> <li><input type="checkbox"/> Adquisición de material y equipos no fungibles en la actividad.</li> <li><input type="checkbox"/> Derechos de traspaso o canon de franquicia.</li> <li><input type="checkbox"/> Intereses de demora, recargos, multas coercitivas y sanciones administrativas y penales.</li> <li><input type="checkbox"/> Gastos de procedimientos judiciales.</li> <li><input type="checkbox"/> Descuentos efectuados en contratos o facturas en la adquisición de bienes y servicios.</li> <li><input type="checkbox"/> En adquisición de bienes y servicios mediante contratos públicos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cualquier concepto que suponga ingresos o descuentos que se deriven de la ejecución del contrato.</li> <li>• Modificaciones de contratos mientras no se admita su subvencionalidad por la Autoridad de Gestión.</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> Gastos relativos a los siguientes subcontratos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los que aumenten el coste de ejecución de la operación sin un valor añadido.</li> <li>• Los celebrados con intermediarios o asesores en los que el pago consista en un porcentaje del coste total de la operación, a no ser que la persona beneficiaria justifique dicho pago por referencia al valor real del trabajo realizado, o los servicios prestados.</li> </ul> </li> <li><input type="checkbox"/> Gastos realizados con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda, y en su caso, a la del acta de no inicio.</li> <li><input type="checkbox"/> El IGIC o IVA recuperable, y cualquier impuesto, gravamen, tasa, interés, recargo, sanción, gasto de procedimientos judiciales, o gasto de naturaleza similar.</li> <li><input type="checkbox"/> Mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, así como sus reparaciones.</li> <li><input type="checkbox"/> Asistencia a ferias y congresos.</li> <li><input type="checkbox"/> Gastos corrientes de empresa.</li> </ul>

	<input type="checkbox"/> Inversiones o actuaciones efectuadas sobre bienes de uso particular de la persona solicitante. <input type="checkbox"/> Actividades de investigación que no vayan orientadas a la aplicación práctica del conocimiento. <input type="checkbox"/> Las inversiones en el sector del transporte de personas o mercancías. <input type="checkbox"/> Gastos asociados a las atenciones protocolarias o de representación.
Características de la ayuda	Subvención no reembolsable, cuyo pago se realiza por el Gobierno de Canarias una vez realizada y pagada la totalidad de la inversión o gasto aprobado, auditada y certificada ante el organismo pagador del FEADER.
Compatibilidades de subvención	<p>Las subvenciones son compatibles con otras ayudas o subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, concedidos por la administración pública estatal o territorial, y los entes públicos o privados, siempre que:</p> <input type="checkbox"/> La acumulación no supere los topes previstos en la UE que resulte de aplicación y en el PDR de Canarias 2014-2020. <input type="checkbox"/> Las demás ayudas o subvenciones no estén financiadas con fondos o instrumentos de la UE, ni por el mismo fondo conforme a un programa distinto.
Criterios de valoración	<p><b>Baremo general de proyectos de ADER LA PALMA</b></p> <p>Se atenderán a criterios de valoración relacionados con los siguientes aspectos:</p> <p>a) Tipología de proyecto (3 puntos)</p> <p>b) Características socio-económicas del ámbito de actuación (4 puntos)</p> <p>c) Adecuación a los objetivos de la Estrategia #ader2020 La Palma (7 puntos)</p> <p>d) Innovación (4 puntos)</p> <p>e) Creación y/o mantenimiento de empleo (5 puntos)</p> <p>f) Contribución a la igualdad de oportunidades (6 puntos)</p> <p>g) Valor añadido (6 puntos)</p> <p>h) Participación social en el desarrollo del proyecto (2 puntos)</p> <p>i) Contribución a la mejora del medio ambiente y lucha contra el cambio climático (4 puntos)</p> <p>j) Impacto territorial y contribución a reducir los desequilibrios (4 puntos)</p> <p>k) Viabilidad del proyecto (3 puntos)</p> <p>l) Efecto multiplicador (3 puntos)</p> <p>m) Eficiencia (desempate)</p> <p>n) Puntuación mínima exigible 10 puntos</p> <p>Una vez aplicado los criterios de valoración y se hayan excluido los expedientes que no tienen derecho a subvención por no alcanzar la puntuación mínima, si la persona solicitante es promotora privada o es un proyecto de cooperación se añadirán 100 puntos a la puntuación obtenida en el apartado anterior</p> <p>Acceda al detalle del Baremo</p>
Normativa	<p>→ Bases Reguladoras: Orden de 19 de diciembre de 2018 (BOC 1 02/01/2019)  <a href="http://www.pdrcanarias.es/2014/images/Leader/1_1_BBRR.pdf">http://www.pdrcanarias.es/2014/images/Leader/1_1_BBRR.pdf</a></p> <p>→ Convocatoria: <a href="http://leader.aderlapalma.org/subvenciones-2022/convocatoria/">http://leader.aderlapalma.org/subvenciones-2022/convocatoria/</a></p> <p>→ Extracto en el BOC: <a href="http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2022-057-917.pdf">http://sede.gobcan.es/boc/boc-a-2022-057-917.pdf</a></p>
Documentación adicional a solicitud	<input type="checkbox"/> Memoria justificativa para proyectos formativos <input type="checkbox"/> Plan anual al que se adjuntarán los certificados o informes que demuestren la experiencia, la capacidad, la suficiencia del personal y disponer de la infraestructura: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de actividades de demostración e información, con especificación de sus objetivos, métodos, público a quien van dirigidas, etc.</li> <li>• En el caso de realización de test, ensayos experimentales y estudios con objeto de generar</li> </ul>

	<p>y transferir el conocimiento, relación de materias a investigar y ensayos, así como Comarcas Agrarias, fincas y granjas donde se realizará la experimentación, y los medios previstos para la difusión del conocimiento generado.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Locales y medios materiales, incluidos los informáticos y telemáticos, que van a destinarse a dichas actividades y que sean adecuados a la labor de demostración e información.</li><li>• Personal con que se cuenta para las actividades de demostración e información de que se dispone y capacitación del personal para llevar a cabo esta tarea.</li><li>• Presupuesto previsto, detallado por actividad, incluyendo los costes de organización y prestación de los servicios, los costes de quienes participen y los ingresos previstos.</li><li>• La duración prevista de las actividades de formación, que se estimará en horas, con un máximo de 600 horas (25 horas/semana durante 6 meses).</li></ul> <p><input type="checkbox"/> Cuestionario de autoevaluación de proyectos</p>
Contacto	<p><b>ADER LA PALMA</b> Dirección: C/ Trasera Doctor Morera Bravo s/n. C.P. 38730 Villa de Mazo Teléfono 922428252 Correo: <a href="mailto:ader@aderlapalma.org">ader@aderlapalma.org</a> Web: <a href="http://leader.aderlapalma.org">leader.aderlapalma.org</a></p>